



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
8ª REGIÓN - RANCAGUA
14 SEP 2011
D.G.O.P. M.O.P.
TRAMITADO

PROYECTO: EJECUCION DE OBRA:
"AMPLIACIÓN CUARTEL
INVESTIGACIONES RANCAGUA", comuna de
Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región de
O'Higgins.

REF. : Adjudicación Obras Civiles
Código ID :823-13-P11

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION
29 AGO. 2011

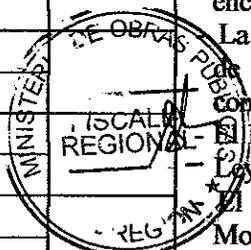
RANCAGUA, 16 AGO. 2011

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

VISTOS :

Los antecedentes técnicos y administrativos de la licitación:

- La Ley N° 18.091/1981, que faculta a los servicios públicos mandantes, a celebrar convenios con entidades técnicas del Estado;
- La Ley 18.196/1982, que establece que la adjudicación se hará por la entidad que encomiende la obra.
- La Ley 18.267/1983 inciso cuarto, que faculta a los organismos técnicos, por medio de un mandato completo irrevocable, la licitación, adjudicación y liquidación de contratos;
- El DFL N° 850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840/1964,
- El Decreto MOP. N°1093 de fecha 30/09/2003 que aprueba el Reglamento de Montos para Contratos de OO.PP modificado por el Decreto MOP. N° 1136 de fecha 30/11/2006.
- El Decreto. MOP. N° 75 de fecha 02/02/2004 Reglamento para Contratos de Obras Públicas, modificado por Decreto MOP. N° 223 de 31/07/2009,
- La Resolución D.A. MOP N° 102 de 04/11/2010, delega las atribuciones a los directores regionales de arquitectura.
- La Resolución N° 567 de 28/04/2011, que designa al suscrito como Director Regional subrogante de arquitectura Región de O'Higgins.
- Resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- El Convenio Mandato para la ejecución de obra N° 02 de fecha 28/02/2011, suscrito entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de O'Higgins y el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, aprobado por Resolución Gore Exenta N° 471 de 04/04/2011 y sancionado por Res. Exenta N° 346 de 11/04/2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de O'Higgins, el cual encomienda la gestión técnica administrativa a la Dirección de Arquitectura, para la ejecución de la obra: "Ampliación Cuartel de Investigaciones Rancagua", Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins. - Código 30060342-0
- La Res. DA. N° 187 de fecha 29/04/2011, que aprueba Anexo Complementario a Bases Administrativas, para la licitación Pública.
- El Ord. N° 0968 de 04/08/2011 del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, donde autoriza la adjudicación de la obra "Ampliación Cuartel de Investigaciones Rancagua", a la oferta más conveniente a los intereses fiscales.
- Los antecedentes técnicos y administrativos solicitados en los Art. 2.6 y Art. 3.- incisos 3.1., 3.2. y 3.3.- de las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas.



REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

RESUELVO

2.-

RESOLUCION D. A. Región de O'Higgins N° 08 /

1.- **APRUEBANSE** los siguientes documentos que forman parte del Contrato: Antecedentes Técnicos y Económicos, solicitados y presentados en la licitación; los documentos administrativos entregados por la Dirección de Arquitectura para la licitación; Acta de Apertura Técnica de fecha 30-06-2011 y Económica de fecha 05-07-2011; los Informes N° 11 de 01/07/2011 de Evaluación Técnica y N° 15 de 15/07/2011 de Evaluación Económica y Serie de Preguntas y Respuesta N° 1 de fecha 22/06/2011; antecedentes que regirán la ejecución de la obra "**Ampliación Cuartel de Investigaciones Rancagua**", ubicado en la comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de **\$576.095.150.-** (Quinientos Setenta y Seis Millones, Noventa y Cinco Mil Ciento Cincuenta Pesos), Impuesto Incluido, considerada como obra mayor.

2.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:** Aceptase la Propuesta Pública, ascendente a la suma **\$552.855.014.-** (Quinientos Cincuenta y Dos Millones, Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil, Catorce Pesos) IVA incluido, presentada por la Empresa Constructora HUGO HOLMGREN DEL PINO, Rut. 6.743.346-7, inscrito en el Registro de Obras Mayores del Ministerio de Obras Públicas en la Especialidad y Categoría 6. O.C. Obras de Arquitectura Tercera "A", con el N° 1477 y contrátese con dicha Empresa, la ejecución de la obra "**AMPLIACIÓN CUARTEL DE INVESTIGACIONES RANCAGUA**", ubicado en la comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins.

3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:** Establézcase que el contrato individualizado se regirá por la modalidad estipulada en las Bases Administrativas, correspondiente al Sistema de Suma Alzada, sin reajustes con pagos mensuales, para lo cual el Contratista suscribe los documentos indicados en el Art. 3.- de las Bases Administrativas y al Art. 89°, en concordancia a lo prescrito en el Art. 90° ambos del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto MOP. N° 75/04).

4.- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El Contratista deberá ceñirse en el cumplimiento de su contrato a las disposiciones establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto MOP. N° 75/2004 y a su modificación en el Decreto MOP. N° 223/2009), a la documentación solicitada en las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, Anexo Complementario; Especificaciones Técnicas, Planos, Ley de Subcontratación N° 20.123/2006, y en general a toda la reglamentación vigente inherentes a la construcción.

5.- **GARANTIAS DEL CONTRATO:** El Contratista deberá constituir en favor del Fisco una garantía consistente en una Boleta Bancaria, equivalente al 3% del monto de la Oferta, fijándose su valor en Unidades de Fomento (UF), considerando el valor indicado en el punto 2° de la presente Resolución, tomada a nombre del **Gobierno Regional, Región de O'Higgins**, por un período de vigencia igual al plazo del contrato (300 días) aumentado en 24 meses, según lo establecido en el Art. 5.4.1., de las Bases administrativas (Res. DGOP: N° 258/2009) y al Art. 96° del Decreto MOP. 75/2004.

6.- **POLIZAS A CONTRATAR:** La Empresa deberá contratar una Póliza de Responsabilidad Civil (POL-1-91-086 y CAD 1-91-092), a nombre del Gobierno Regional, Región de O'Higgins, por un monto equivalente al 5% del monto del contrato, expresado en UF, de acuerdo estrictamente a la "forma establecidas en el Art. 5.4.3. Bases Administrativas", (Res. DGOP: N° 258/2009, se adjunta modelo de las condiciones) y al Art. 134° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto. MOP N° 75/04, modificado por el Decreto MOP. N° 223/2009).

Seguro Contra todo Riesgo de Construcción: De acuerdo estrictamente a la "forma establecidas en el Art. 5.4.4 de las Bases Administrativas" (Res. DGOP: N° 258/2009), la Empresa deberá presentar, previo a la presentación del primer estado de pago, una póliza de Seguro Contra todo Riesgo de Construcción.

7.- **ANTICIPOS:** No se considera anticipo.

8.- **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo del contrato será de 300 (Trescientos) días corridos, y su inicio será a contar del día siguiente de la fecha en que la presente Resolución ingrese totalmente tramitada, en la Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas - Región de O'Higgins, (Art. 160° Decreto. MOP N° 75/2004), la entrega de terreno y trazado de las obras se llevará a efecto de acuerdo al Art. 137° del mismo cuerpo legal.

///.-

9.- **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicarán las multas diarias estipuladas en el Art. 7.12 de las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas (Res. DGOP: N° 258/2009) y de acuerdo a los Arts. 111° y. 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto. MOP. N° 75/2004).

10.- **INSPECCION FISCAL:** Designase como Inspector Fiscal de la Obra al Constructor Civil Sr. Carlos Ferrer Jofre, como Titular, y al Ingeniero Civil Sr. Jorge Rosales Flores como Suplente, funcionario de la Dirección de Arquitectura. La suplencia se entenderá efectiva en casos de ausencia del titular, por motivos de Licencia Médica o Feriado Legal. Se deja constancia que el Servicio se reserva el derecho de modificar las designaciones si fuere necesario.

11.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$552.855.014.- se imputará de acuerdo al siguiente desglose:

“Ampliación Cuartel Investigaciones Rancagua”
Código IDI N° 30060342-0

- Financiamiento: Subtitulo 31 – Ítem: 02 Asig. 004 -Obras Civiles : \$552.855.014.-
Fondo Nacional Desarrollo Regional.

12.- **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el interesado, debiendo protocolizarse ante el mismo notario uno de los ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del Decreto 75 de 02-02-2004, dos copias de la protocolización serán entregadas por el Contratista a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas – Región de O’Higgins, una vez verificado el cumplimiento de dicho trámite, la Fiscalía procederá a remitir uno de los ejemplares a la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Arquitectura - Región de O’Higgins.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

MOISES ALFONSO SARAVIA RUIZ
Secretario Regional Ministerial
V° B° SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OO.PP. - REGIÓN DE O'HIGGINS

HEGC/GBC/gbc

Distribución:

- Fiscalía MOP. Región de O’Higgins
- Gobierno Regional Región de O’Higgins.
- Unidad GIP. DA. Región de O’Higgins
- Analista de Contratos DA., Región de O’Higgins
- Emp. Constructora Hugo Holmgren del Pino
- Inspectores Fiscales D.A., Región de O’Higgins. (RVP y JRF)
- Encargada de Finanzas DA. MOP.
- Archivo.-
- Proceso Orig. N°4992188

Proceso N° JO 12515,

H. ESTEBAN GONZÁLEZ CARCAMO
Arquitecto
Director Regional (S) de Arquitectura
MOP – Región de O’Higgins



TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

13 SET. 2011



MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República